



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 05 de Octubre de 2026

Señor(a)
JOSE MANUEL PACHECO RODRIGUEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 32072308 de 15 de Septiembre de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES,	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	JOSE MANUEL PACHECO RODRIGUEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	32072308 15/09/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030036835 05/10/2026
Fecha de fijación:	23/10/2026
Fecha de desfijación:	29/10/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): JOSE MANUEL PACHECO RODRIGUEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jose Pacheco con cédula 1946195, en calidad de propietario presenta queja relacionada con la no entrega de la factura del servicio de energía eléctrica.

El usuario manifiesta que las facturas correspondientes a los demás inmuebles son entregadas con normalidad; sin embargo, la factura correspondiente a su inmueble no está siendo entregada.

Asimismo, se precisa que el señor Pacheco es un usuario de la tercera edad y manifiesta que no cuenta con teléfono.

Se permite comunicar:

Reciba un cordial saludo. Agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, con el objetivo de diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su queja relacionada con la no entrega de la factura, nos permitimos informar que se realizó una verificación en terreno, encontrando las siguientes condiciones:

Predio de fácil localización, cuya dirección coincide con la registrada en la factura.

Inmueble con demarcación visible en la fachada, correspondiente a la dirección registrada.

El predio no cuenta con un sitio seguro para la recepción de correspondencia, como un buzón.

Durante la visita se verificó que el inmueble no dispone de un lugar seguro destinado a la recepción de las facturas, por lo que estas pueden quedar expuestas a la manipulación o retiro por parte de terceros al ser depositadas en la reja del predio.

Asimismo, se realizó validación con vecinos del sector, quienes manifestaron haber recibido la factura correspondiente al último periodo facturado y presentaron evidencia de su recepción. Adicionalmente, durante la inspección se observaron facturas correspondientes al periodo facturado dejadas en la reja del inmueble.

Por lo anterior, se recomienda disponer de un buzón o sitio seguro para la recepción de la correspondencia, con el propósito de evitar que las facturas queden expuestas a factores externos o a la manipulación de terceros y facilitar su adecuada recepción.

Agradecemos su atención y comprensión. Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para brindarle un servicio oportuno y de calidad.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YULITZA GERALDIN SANTOS GUERRE
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A